

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00396-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG Nit No. 900.015.322 - 7
DEMANDADO: NUBIA INES GARCIA CARRILLO CC No. 63.501.512
JORGE ARMANDO DURAN GOMEZ CC No. 91.529.102.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **cinco de septiembre de dos mil veintidós.**

Se accede a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante obrante en el cuaderno principal del expediente digital y éste juzgado ordena REQUERIR al pagador de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS., para que se sirva rendir informe en los siguientes términos.

Deberá indicar el número de radicado, partes y Juzgado que ordeno medida cautelar de embargo de retención de salarios de la demandada NUBIA INES GARCIA CARRILLO C.C. 63.501.512, ello previendo pronunciamiento allegado al Despacho el 04 de agosto de 2022, obrante en el archivo N° 017 del expediente digital. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 159. Fijado a las 8:00a.m. del día **06 de septiembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Elias Bohorquez Orduz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd66c83e17e5f0343939bb7c03e94d68dbca12fac758fb822f553c47f1ac453**

Documento generado en 05/09/2022 10:45:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>